



# Resolución Ministerial

N° 101-2016-MIDIS

Lima, 17 MAYO 2016

## VISTO:

El Informe N° 182-2016-MIDIS/VMPS/DGDCPS, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla a la Dirección de Articulación de Programas Sociales como la unidad orgánica de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales encargada de orientar y promover la articulación de los programas sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con los gobiernos regionales y locales, los Sectores, el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Director de Articulación de Programas Sociales;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 271-2015-MIDIS, se encargó a la señora Celinda Inés Gonzales Yaro las funciones de Directora de la Dirección de Articulación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adición a sus funciones como Directora de Gestión de Programas Sociales;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento de Visto, se estima pertinente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente y, a efectos de mantener la operatividad institucional, encargar las funciones del cargo de Director de Articulación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

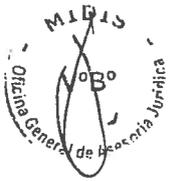
**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 18 de mayo de 2016, el encargo de funciones conferido a la señora Celinda Inés Gonzales Yaro como Directora de Articulación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 18 de mayo de 2016, al señor Renzo César Silva Huerta las funciones de Director de Articulación de Programas Sociales, en adición a sus funciones como Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL